

putacion de Salud desta ciudad iusta de diez
del corriente enrel que expresa que traviendo
de referirido la guarentena que enrel la
reto de ^m Julian han hecho los veinte y dos
mayor de la vida y veinte que se conduxo al
de la maxima delatorre de testario, an ^m
pontado los pastos de calacion de su comid.
de Guaxia a la vista de dho lazareto y otros
contraordinarios que con este motivo se oca-
zionan quatro mill seiscientos diez y ⁿ
que auyendo el ^{mo} de ^{de} Proxim desta ciudad
con papeles de dho Cavallero Comisario
respecto a que aunque dha cantidad la
deve satisfacer la ^{da} ^{da} conforme ahi
penon ^{da}, por la contaduria de maxima
de este departam^{to} solo vehan abonado hasta
ahui en la anteresente guarentena de
higual naturalera los correspondientes al
resguardo de mar, dexando de hazerlos de
los demas respectivos al Cavallero Comis.
de esta Diputacion que se destina a la Guaxia
de dho lazareto. por dha dha Contaduria
que la oim expresada para la satisfacion
de los pastos habla de los ultimos por cuya
razon esta Diputacion tiene representado
sobre ello a la suprema Junta de Sanidad
de la corte, de donde espera la resolucion.
y Interin implica a esta ciudad se viva
manera de paxar libram^{to} de dha can-
tidad a favor del referido Mayor domo

